

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Necesidades Educativas Especiales y Atención Temprana por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

a) Criterio 1.3.- Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia. b) Criterio 2.- Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas. c) Criterio 4.1.- Se amplía el perfil de ingreso del título, incluyendo titulados de Terapia Ocupacional e indicando los complementos formativos correspondientes. d) Criterio 5.1.- Se incluye una nueva optativa, "Altas Capacidades y Desarrollo del Talento" e) Criterio 5.5.- Se incluye una nueva optativa, "Altas Capacidades y Desarrollo del Talento" f) Criterio 6.1.- Se ajusta la asignación docente para recoger la docencia de la nueva asignatura. g) Criterio 9.- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad del título. h) Criterio 11 ¿Se actualizan las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia. ii) Se ajustan los números mínimo y máximo de créditos matriculados para ajustarse a la nueva Normativa de Permanencia de la Universidad.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se amplía el perfil de ingreso del título, incluyendo titulados de Terapia Ocupacional e indicando los complementos formativos correspondientes.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye una nueva optativa, "Altas Capacidades y Desarrollo del Talento".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se incluye una nueva optativa, "Altas Capacidades y Desarrollo del Talento".

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ajusta la asignación docente para recoger la docencia de la nueva asignatura.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía Interno de la Calidad del título.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título asociado a la solicitud.

#### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal del título asociado a la solicitud.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina